



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Pedro Valbuena Poblato EN SU CARÁCTER DE Comisario Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Comisaria municipal Cacaxulichan QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL.**
DEL ESTADO DE GUERRERO

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Público
con personalidad jurídica y patrimonio Público, creada bajo la denominación
de Comisaria, mediante _____ publicado
en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Pedro Balbuena Poblete, en su carácter de _____
Comisario cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio
de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del
Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Cuacoyulichan Gro.
Guerrero, Código Postal 41840, mismo que tendrá la función y
ocupación primordial de Refugio temporal.





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2031 - 2037



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Comisaria ubicado en la localidad de Coacoyulichan sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle s/n Colonia - Centro Coacoyulichan Gro. Mpio. de Cuautepoc Gro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Coacoyulichan Guerrero a los 13 días del mes de Enero del dos mil veinti seis

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO
 POR "LA SECRETARÍA"
 SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
 C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
 Y PROTECCIÓN CIVIL

COMISARIA MUNICIPAL
 COACOYULICHAN
 UPID. DE
 JAUTEPEC, GRO.

POR "EL REPRESENTANTE"
 C. Pedro Balbuena Poblete.

TESTIGO

C. _____

TESTIGO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
 2021-2027
 PROTECCIÓN CIVIL
 JAUTEPEC, GRO.

C. Servando Olaya Q.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

**FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL
COMISARIA DE LA LOCALIDAD DE COACOYULICHAN, MPIO. DE CUAUTEPEC, GUERRERO
REFUGIO TEMPORAL: HURACANES**



Latitud: 16.794562
Longitud: -98.93538
Elevación: 408.4±6.9 m
Precisión: 2.38 m
Tiempo: 01-30-2026 10:36



Latitud: 16.79473
Longitud: -98.934972
Elevación: 414.4±57.3 m
Precisión: 7.9 m
Tiempo: 01-30-2026 10:33

Latitud: 16.79437
Longitud: -98.935205
Elevación: 410.4±10.7 m
Precisión: 2.06 m
Tiempo: 01-30-2026 10:35



Latitud: 16.79468
Longitud: -98.935067
Elevación: 414.5±27.2 m
Precisión: 3.6 m
Tiempo: 01-30-2026 10:30



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **Costa Chica** FECHA: **30/01/26** FOLIO: _____
 FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

BAJOS TERRENO: _____
 Domicilio: **Comisario Municipal**
 Colonia: **Pie Coacoyulichan pro.**
 Teléfono: **Calle SN. Col. Centro Coacoyulichan pro. 741-171-2110**

NOMBRE DEL RESPONSABLE: **Padro Balbuena Poblete**
 Domicilio: **Calle SN. Col. Centro Coacoyulichan pro.**
 Teléfono: **741-171-2110**
 Cargo: **Comisario**

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Superficie construida: **120** m² Capacidad: **60** personas

Tipo de Techo Bóveda Colado Teja Lámina Otros

Tipo de Estructura Cerrillo Metal Madera Tierra Otro

Tipo de Piso Mosaico Cemento Tierra Otro

SERVICIOS

Agua potable: **cañama 2000 lts. 20 m³**

Alcantarillas: **cantidad 7 (n) 2 (M).**

Escusados: **cantidad 2 (n) 2 (M).**

Lavamanos: **cantidad 2 (n) 2 (M).**

Regaderas: **cantidad 2 (n) 2 (M).**

Electricidad: **Volaje 220V | 200V**

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Altitud Norte: **16,794,562**

Longitud Oeste: **98,935,38** mst.

Altura sobre el nivel del mar: **408**

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total
Lavaderos				
Antena	X		1	m
Divisor	X		1	m
Área de recreación	X			
Iluminación				
Sup. Inhabitable:				

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Salas de Hidratación		X
Atención de Medicamentos		X
Atención de rescatados de curación		X
Atención veterinaria		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
		X
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
		X

OBSERVACIÓN:

AIRO SI NO

REVISOR: _____





TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Otras
	Alto	Intermedio	Bajo	
Elementos a evaluar				
Estado del edificio	XX			
Inclinación del inmueble	X			
Inclinación de aljibe o pozo				
Cracks en el suelo	XX			
Daños en columnas	X			
Daños en vigas	X			
Daños en muros de carga	X			
Daños en techos	X			
Otros				
Riesgo No Estructural				
Elementos a evaluar				
Objetos que pueden volar, caer y dañarse	X			
Ventanas de vidrio				
Limpieza	X			
Pantallas	X			
Visión	X			
Elementos que pueden desbarajarse	X			
Condiciones de instalaciones eléctricas	X			
Condiciones de instalaciones de gas	X			
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias	X			
Otros				
Condiciones físicas				
Pinura, apilado, burlas	X			
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X			
Mobiliario, mesas, bancos, sillas	X			
Puertas, cancelas, matices	X			
Elementos a evaluar				
Turres y cables de alta tensión	X			
Postes de energía eléctrica	X			
Transformadores	X			
Arboles y/o postes grandes	X			
Callejones con mucha circulación	X			
Construcciones vecinas dañadas	X			
Depósitos o almacenes con sus techos, firmes o empalmes	X			
Terminales aéreas o terrestres	X			
Mercado con altura superior a 3 m	X			
Banda con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de extender 10 m de largo.	X			
Otros				

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

